	ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO AS-CP-1030
	CONTRATACION PUBLICA	FECHA 07/07/2025
	ACTA DE AMPLIACION No. 2 DE SUSPENSION No. 1	VERSION 02

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	268 DE 2026
OBJETO:	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y GEORREFERENCIACION CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMA Y TERMINOS DE REFERENCIA REQUERIIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	04 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 35.278.823,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS
NIT	901,186,965-9
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	INGRIT PAOLA SABOGAL PINZON
CEDULA	40328317 DE VILLAVICENCIO
INTERVENTOR	N.A
NIT	N.A
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	N.A
CEDULA	N.A
APOYO A LA SUPERVISION	N.A
CEDULA	N.A
SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
CEDULA	1.117.322.366
CARGO	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	VALOR
N/A	N/A	N.A

2. AMPLIACIONES Y SUSPENSIONES

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSION No. 1	UN (01) MES
AMPLIACION No. 1 DE SUSPENSION No. 1	UN (01) MES

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	Veintisiete (27) dias
FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO	30 de Julio de 2026 (dd/mm/aaaa)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 35.278.823,00

En el municipio de Villanueva, Casanare a los Veinticuatro (24) dias del mes de Julio de 2026 se reunieron CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ, identificada con cedula No. 1117322366, en calidad de jefe de la Oficina Asesora de Planeacion y Supervisora, por otra parte CONSTRUCCIONES, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS identificado con NIT. 901.186.965-9 representada legalmente por INGRIT PAOLA SABOGAL PINZON identificada con cedula No. 40.328.317, en su calidad de contratista con el fin de dar paso a la ampliacion No. 2 de la suspension No. 1 al plazo de ejecucion del contrato de Consultoria No. 268 de 2026

4. CAUSAS

persiste los motivos que sustentaron la ampliacion No. 01 de la suspension N01, en la cual se han presentado situaciones ajenas a la voluntad del contratista que han dificultado el normal desarrollo de las actividades programadas. En particular, las constantes e intensas precipitaciones registradas en la zona de intervención han impedido la realización oportuna de los levantamientos topográficos en campo, toda vez que dichas condiciones climáticas afectan la precisión y confiabilidad de los equipos utilizados, así como la seguridad del personal técnico encargado de las labores y la calidad de los productos entregables exigidos en los términos de referencia y obligaciones contractuales.

De igual manera, se informa que uno de los propietarios de los bienes inmuebles incluidos dentro del alcance contractual no se encuentra disponible, razón por la cual no ha sido posible obtener la autorización requerida para el ingreso y ejecución de los respectivos levantamientos topográficos sobre dicho predio, circunstancia que ha generado afectaciones en el cronograma general de actividades previstas para la correcta ejecución del contrato.

Por lo anteriormente descrito, se aprueba y avala la ampliacion No. 2 de la suspension No. 1 en un termino de un (01) mes, con el proposito de dar solucion a la situacion plantedada, siendo dicha ampliacion No 2 de la suspension No. 1 desde el dia veintiseis (26) de julio de 2026 hasta el veinticinco (25) de agosto de 2026.

5. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSION	VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2026 (dd/mm/aaaa)
PLAZO DE SUSPENSION	UN (1) MESES
FECHA DE AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026 (dd/mm/aaaa)
PLAZO DE AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	UN (1) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE JULIO DE 2026 (dd/mm/aaaa)
FECHA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2026 (dd/mm/aaaa)
PLAZO DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	UN (1) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026 (dd/mm/aaaa)

6. OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Villanueva Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2026.

CONSTRUCCIONES, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS
INGRIT PAOLA SABOGAL PINZON
CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
SUPERVISOR

ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA

FECHA: 24/07/26
FECHA:
HORA: 11:36 AM No. FOLIOS: -4-
RECIBIDO MONICA R

Villanueva, Casanare, 23 de julio de 2026

Señora
CLAUDIA PATRICIA GUTIÉRREZ CRUZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisora del Contrato
MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores
Villanueva, Casanare

23/07/2026

Asunto: Contrato de Consultoría No. 268 de 2026, que tiene por objeto **"LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA Y TERMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE."**

Ref.: Solicitud de Ampliación N°02 de la suspensión N°1

Cordial saludo,

Yo, INGRIT PAOLA SABOGAL PINZÓN, identificada con C.C. No. 40.328.317 expedida en Villavicencio, en mi calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES TOPOGRAFÍA Y SERVICIOS SAS, NIT 901.186.965-9, contratista del Contrato de Consultoría No. 268 de 2026 celebrado con el Municipio de Villanueva Casanare, conforme a las especificaciones técnicas, cronograma y términos de referencia requeridos por el Municipio, me permito elevar ante su despacho la presente solicitud de AMPLIACION N°2 de la SUSPENSIÓN N°1 del presente contrato, con fundamento en los siguientes:

H E C H O S

PRIMERO. Durante la ejecución del presente contrato se han presentado condiciones climáticas adversas, consistentes en lluvias intensas y continuas que han imposibilitado la realización de los levantamientos topográficos programados en campo. Dichas condiciones afectan directamente la precisión de los equipos de medición, la seguridad del personal técnico y la calidad de los productos entregables exigidos en los términos de referencia, en particular la correcta georreferenciación y la elaboración de planos en los formatos requeridos.

SEGUNDO. Adicionalmente, para la ejecución de algunos de los levantamientos contemplados en el objeto contractual, es indispensable el ingreso a predios privados cuyos propietarios o tenedores deben autorizar expresamente el acceso. En particular, el propietario de uno de los bienes inmuebles incluidos en el alcance del contrato se encuentra ausente y no ha sido posible obtener su autorización de ingreso, a pesar de los intentos de contacto realizados. Esta circunstancia impide el inicio de los trabajos topográficos sobre dicho predio y, en consecuencia, afecta el cronograma general de actividades.

TERCERO. Las situaciones descritas en los hechos anteriores constituyen circunstancias no imputables al contratista, que escapan a su voluntad y control, y que repercuten directamente en el cumplimiento del plazo contractual de veintisiete (27) días establecido en el contrato.

Teniendo en cuenta que continúa persistiéndolos motivos que sustentaron la Ampliación N°1 de la Suspensión N°01 solicito se amplie los términos establecidos de suspensión N°1 por un periodo de 1 mes del Contrato de Consultoría No. 268 de 2026.

Cordialmente,

INGRIT PAOLA SABOGAL PINZÓN
C.C. No. 40.328.317 – Villavicencio
Representante Legal
CONSTRUCCIONES TOPOGRAFÍA Y SERVICIOS SAS
NIT 901.186.965-9
Celular of. 318 768 0545
Correo: octconstruccionesas@gmail.com